



Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

UQRAC-309-2026

RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMA

En atención a la queja identificada con el radicado 3207232026, allegada a través del **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**, en calidad de **petionario anónimo**, se procede a poner en su conocimiento la respuesta emitida por la dependencia competente de esta entidad, en los siguientes términos:

Referencia: Queja No. 3207232026

En atención a la petición No. 3207232026, se informa que mediante comunicado publicado en el aplicativo Bogotá te Escucha se dio respuesta formal a la solicitud relacionada con la dependencia mencionada en su queja. En dicha comunicación se indicó cuál será el respectivo trámite.

Respuesta de la Oficina de Contratación

“Señor ANONIMO quejaudfjc@gmail.com Respetado Señor, cordial saludo. Referencia: Petición 3207232026 Asunto: Respuesta de Petición 3207232026 Vicerrectoría Administrativa y Financiera Oficina de Contratación En atención a la solicitud presentada, mediante la cual se informa sobre una situación relacionada con la contratación dentro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, nos permitimos comunicar lo siguiente: Una vez realizada la verificación en las bases de datos institucionales, se constató que la señora Wendy Camila Rosero Rodríguez se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios. Asimismo, se revisó el formato institucional de declaración de veracidad y capacidad para contratar (GC-PR002-FR-038), documento que se diligencia bajo la gravedad del juramento. En dicho formato, la contratista manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y declara que no tiene parentesco dentro de los grados establecidos por la normativa con funcionarios o con el ordenador del gasto en los niveles definidos por la entidad. En este sentido, es importante señalar que la administración actúa con fundamento en la información allegada por los contratistas, bajo el principio de buena fe, que orienta las actuaciones tanto de los particulares como de las entidades públicas. De igual forma, la verificación efectuada se realizó en el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Contratación mediante la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2024, relacionadas con la custodia de los expedientes contractuales y la expedición de certificaciones, por lo cual la entidad se limita a constatar la información que reposa en sus registros institucionales..”

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Gestión	Opción
Oficina de Control Interno Disciplinario UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - DANNA VALENTINA SALCEDO ROJAS	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-05-05 11:54:51 AM	2026-05-19 3:01:58 PM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
Oficina de Talento Humano UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - MARIA CAMILA ERAZO GARCIA,	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-05-05 11:54:51 AM	2026-05-26 9:20:40 AM	Solucionado - Por asignación		
SEGUIMIENTO PQRS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - Luisa Fernanda Henao Franco	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-05-05 11:54:51 AM				
Oficina de Contratación UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - YENIFER KATERIN DIAZ CASTAEDA	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-05-26 9:20:40 AM	2026-06-13 5:10:19 PM	Solucionado - Por respuesta definitiva		

Mostrando 1 a 4 de 4 registros

Atrás Siguiente

Observaciones

Señor ANONIMO quejaudfjc@gmail.com Respetado Señor, cordial saludo. Referencia: Petición 3207232026 Asunto: Respuesta de Petición 3207232026 Vicerrectoría Administrativa y Financiera Oficina de Contratación En atención a la solicitud presentada, mediante la cual se informa sobre una situación relacionada con la contratación dentro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, nos permitimos comunicar lo siguiente: Una vez realizada la verificación en las bases de datos institucionales, se constató que la señora Wendy Camila Rosero Rodríguez se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios. Asimismo, se revisó el formato institucional de declaración de veracidad y capacidad para contratar (GC-PR002-FR-038), documento que se diligencia bajo la gravedad del juramento. En dicho formato, la contratista manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, y declara que no tiene parentesco dentro de los grados establecidos por la normativa con funcionarios o con el ordenador del gasto en los niveles definidos por la entidad. En este sentido, es importante señalar que la administración actúa con fundamento en la información allegada por los contratistas, bajo el principio de buena fe, que orienta las actuaciones tanto de los particulares como de las entidades públicas. De igual forma, la verificación efectuada se realizó en el marco de las competencias asignadas a la Oficina de Contratación mediante la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2024, relacionadas con la custodia de los expedientes contractuales y la expedición de certificaciones, por lo cual la entidad se limita a constatar la información que reposa en sus registros institucionales.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

-  OC-00220-26_RTA PETICION 3207232026.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

